

LA PLATA, 31 de octubre de 2007.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 5285

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	F REINS.	DELEGACIÓN
MENDEZ, Raúl Néstor	C.P.	56	55	14210/7	24/10/07	C.A.B.A.
MUNIAIN MAZO, Manuel Felipe	ACT.	1	50	17702/4	22/10/07	C.A.B.A.
BONSIGNORE, Ernesto Miguel	C.P.	75	54	19172/8	24/10/07	SAN ISIDRO

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*